



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 17 DE 2023

(17 de agosto de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

### EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No 20235220010253 del 15 de agosto de 2023, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor de

UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$1.432.190).

Carrera 8 No. 10 - 65  
Codigo Postal: 111711  
Tel. 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info Linea 195

BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 17 de 2023

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

## CONTRACRÉDITOS

### O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad”**, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$81.155.000, para cubrir la póliza Seguro de responsabilidad civil extracontractual, el seguro de Manejo Global y la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos.

Actualmente el Fondo de Desarrollo Local viene desarrollando el proceso FDLCH-SAMC-008-2023 para el aseguramiento de los bienes que conforman su patrimonio, disponiendo un valor de \$19.136.713 para la póliza Seguro de responsabilidad civil extracontractual, el seguro de Manejo Global, quedando un saldo disponible de \$ 62.018.287 para la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos.

Sin embargo, teniendo en cuenta los riesgos inherentes que trae inmerso el proceso de selección abreviada anteriormente mencionado, en especial una posible modificación del cronograma que imposibilite el empalme entre las pólizas salientes y las entrantes se hace necesario implementar un plan de contingencia. En este sentido, mediante el documento radicado con el número 20235210086262, con fecha del 8 de agosto de 2023, el proveedor AXA COLPATRIA SEGUROS SA presentó una cotización de prórroga para el contrato No FDLCH-CS-152-2022. Conforme a lo mencionado anteriormente, resulta necesario reducir el monto asignado al rubro **O212020200701030571355**, el cual corresponde a los Servicios de seguros generales de responsabilidad, por un valor total de **\$1.432.190**. Esto se lleva a cabo como medida de mitigación para atenuar el riesgo mencionado previamente.

## CRÉDITOS

### O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores**, se tiene una apropiación inicial de un total de \$ 20.384.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso póliza de Automóviles vigencia 2023.

Carrera 8 No. 10 - 85  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 17 de 2023

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

Que a la fecha ya se comprometió un valor de \$20.304.875 dentro del proceso FDLCH-SAMC-008-2023 que busca “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASI COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”

Se hace necesario realizar una adición al rublo O212020200701030571351 **Servicios de seguros de vehículos automotores** por valor de \$ 1.432.190 para realizar una adición y prórroga al contrato FDLCH-CS-152-2022 y de esta forma mitigar los riesgos inherentes que trae inmerso el proceso de selección abreviada anteriormente mencionado, en especial una posible modificación del cronograma que imposibilite el empalme entre las pólizas salientes y las entrantes.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	1.432.190
O21	Funcionamiento	1.432.190
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.432.190
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.432.190
O2120202	Adquisición de servicios	1.432.190
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.432.190
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	1.432.190
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	1.432.190
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	1.432.190
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.432.190
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.432.190

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 17 de 2023

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	1.432.190
O21	Funcionamiento	1.432.190
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.432.190
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.432.190
O2120202	Adquisición de servicios	1.432.190
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.432.190
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	1.432.190
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	1.432.190
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	1.432.190
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	1.432.190
TOTAL CRÉDITOS		1.432.190

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de agosto de 2023.

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN  
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLC <sup>216</sup>  
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho.  
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24 <sup>176-1</sup>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ